Alcaldia Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATACIÓN Ley 80 de 1993 Ley 1474 de 2011 SECOP II	Código: CC-F-162 Versión: 01 Página 1 de 1

Envigado, 19 de Octubre de 2018

Supervisor(a)
PAULA ARAQUE SANCHEZ
Administrativa, Contable y Financiera
Unidad de Adquisiciones

El suscrita Secretaria General del Municipio de Envigado, **Aclara que la supervisión Administrativa, Contable y Financiera de los contratos:**

ENV-04-09-083-18
ENV-04-09-085-18
ENV-04-09-082-18
ENV-04-09-093-18
ENV-04-09-086-18
ENV-04-09-102-18
ENV-04-09-095-18
ENV-04-09-087-18
ENV-04-09-081-18
ENV-04-09-092-18
ENV-04-09-084-18

Estará a cargo de la funcionaria Paula Andrea Araque Sanchez con base en la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor (a) de los contratos anteriormente mencionados.

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento Administrativo, Contable y financiero sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás, que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Supervisión o Interventoría CC-M-002. Adicional a ello, es importante indicar que la supervisión será colegiada.

Ana Maria Velasquez Montoya
Secretaria General(E)

Paula Andrea Araque Sanchez
Supervisor(a)

Elaboró. Adriana Agudelo

Alcaldia Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATACIÓN Ley 80 de 1993 Ley 1474 de 2011 SECOP II	Código: CC-F-162 Versión: 01 Página 1 de 1

Envigado, 19 de Octubre de 2018

Supervisor(a)
PAULA ARAQUE SANCHEZ
Administrativa, Contable y Financiera
Unidad de Adquisiciones

El suscrita Secretaria General del Municipio de Envigado, **Aclara que la supervisión Administrativa, Contable y Financiera de los contratos:**

ENV-11-09-394-18

Estará a cargo de la funcionaria Paula Andrea Araque Sanchez con base en la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor (a) del contrato anteriormente mencionado.

ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR: El Supervisor será el responsable del seguimiento Administrativo, Contable y financiero sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones. Para ello se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás, que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría CC-M-002. Adicional a ello, es importante indicar que la supervisión será colegiada.

Ana Maria Velasquez Montoya
Secretaria General(E)

Paula Andrea Araque Sanchez
Supervisor(a)

Elaboró. Adriana Agudelo

